

Salta, 01 de Febrero de 2016

003/16

Expte. N° 14.116/14

VISTO:

La Res. N° 147-FI-15 mediante la cual se otorga una ayuda económica de \$ 3.549,00 (Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Nueve) a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC), para afrontar gastos de pasajes aéreos a fin de trasladar al Dr. Andrés Rieznik, Investigador del CONICET a esta ciudad, para disertar en la "II Jornada Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil – Salta 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4° de la resolución antes nombrada se imputa erróneamente la suma de \$ 1.147,50, a la Escuela de Ingeniería Civil e idéntico monto a los fondos del Convenio con el Banco Patagonia;

Que corresponde imputar la suma de \$ 1.774,50 (Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro con Cincuenta Centavos) a cada una de las dependencias indicadas precedentemente;

Que es procedente rectificar la Res. N° 147-FI-15;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 4° de la Res. N° 147-FI-15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°.- Imputar la suma de \$ 3.549,00 (Pesos TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de la siguiente manera:

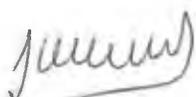
Escuela de Ingeniería Civil.....	\$ 1.774,50
Convenio Banco Patagonia.....	\$ 1.774,50
Total Beca Académica.....	\$ <u>3.549,00 "</u>

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada al expediente N° 14.121/15.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Sr. Marcos Edgardo CELEDON y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

  
 GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA

  
 Ing. EDGARDO LING SUREDA  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA